



**ADENDA 1
(10 DE OCTUBRE DEL 2022)**

La TERRITORIAL SANTANDER – INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, se permite expedir la presente adenda, la cual hará parte integral del pliego de condiciones en desarrollo de la Selección Abreviada de Menor cuantía No **SA-MC-DT-SAN-002-2022**, que tiene por objeto: **“MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DE LA SEDE DE LA DIRECCION TERRITORIAL SANTANDER DEL INVIAS”**, previa las siguientes consideraciones:

1. Que, a la luz de los principios consagrados en el Estatuto General de Contratación Pública y el artículo 2.2.1.1.2.2.1, segundo párrafo del decreto 1082 de 2015, MODIFICACIONES DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES que reza:

(...) “La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

La Entidad puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de ofertas y antes la adjudicación del contrato.

La Entidad Estatal debe publicar Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley publicación debe hacerse con (3) días de anticipación”

2. Que la entidad recibió observaciones las cuales hacen necesario que la entidad modifique el requisito ponderable de carácter técnico “evaluación técnica” para dar claridad y garantizar la pluralidad de oferentes.

3. Que la entidad considera necesario modificar el cronograma, debido a la cantidad de posibles oferentes que han manifestado interés en el presente proceso, y deberá surtirse la respectiva verificación de estos y así mismo descartar si existe duplicidad.

PRIMERO: El criterio ponderable de evaluación técnica “FACTOR DE CALIDAD” quedará así:

5.3 EVALUACIÓN TÉCNICA.

La entidad otorgará un puntaje máximo de 43.5 puntos que realice la oferta más favorable traducida en condiciones técnicas adicionales que representen ventajas de calidad en el incremento continuo y sostenible de la cobertura del servicio de mantenimiento.

Los ofrecimientos que los proponentes realicen en este ítem harán parte de la minuta del contrato de acuerdo con lo ofrecido por el proponente seleccionado y será objeto de verificación durante la ejecución del contrato por parte de la supervisión designada.

Para obtener los puntajes correspondientes para el mejoramiento de la calidad del suministro, el proponente podrá utilizar el anexo denominado “PONDERACION ELEMENTOS DE CALIDAD” o cualquier otro documento, donde manifieste clara y expresamente el ofrecimiento establecido en el presente numeral, el cual se entenderá presentado bajo la gravedad de juramento, que se entiende con la presentación del documento, siempre y cuando cumpla con lo requerido por la entidad.

De igual manera el no allegar CON LA PROPUESTA AL MOMENTO DEL CIERRE DEL PROCESO el (los) documento (s) señalado (s), dará lugar a que la propuesta obtenga cero (0) puntos de calificación por este concepto

REQUISITOS ADICIONALES FACTOR DE CALIDAD	CONDICION	PUNTAJE MAXIMO (PUNTOS)
IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS La Entidad asignará 43.5 PUNTOS al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del	43.5



Formato 7A – Programa de gerencia de proyectos en el cual, bajo la gravedad del juramento, conste el compromiso que en este sentido asume.

Para efectos del presente proceso de selección, por gerencia de proyectos se entiende la aplicación de conocimientos, habilidades, herramientas y técnicas a las actividades del proyecto para cumplir con los requisitos de este, lo cual se logra mediante la aplicación de procesos de gerencia de proyectos en las fases de inicio, planificación, ejecución, monitoreo, control, y cierre del proyecto.

La gerencia de proyectos requiere: identificar requisitos; abordar las diversas necesidades, inquietudes y expectativas de los interesados; equilibrar las contingencias que se relacionan entre otros aspectos con el alcance, la calidad, el cronograma, el presupuesto, los recursos y el riesgo.

Para la ejecución del Contrato, el adjudicatario deberá instaurar el programa de Gerencia de Proyectos y contar con un profesional tiempo completo en las áreas de la Ingeniería afines al alcance contractual, con matrícula profesional vigente y posgrado, que cumpla con las siguientes condiciones dependiendo de la complejidad del proyecto:

Cargo:	Director del Proyecto
Experiencia:	Deberá contar con mínimo cinco (5) años de experiencia profesional, cuyo alcance se evidencie labores como coordinador, gerente, líder o director de proyectos en obras de construcción o mantenimiento y reparación de infraestructuras.
Porcentaje de disponibilidad:	100% de permanencia durante la ejecución del contrato.

Para acreditar lo anterior el adjudicatario deberá aportar copia del acta de grado y/o diploma, que certifique que el profesional es ingeniero afín al alcance contractual, así como copia de los títulos de postgrado, acreditados mediante copia de los diplomas y/o actas de grado. Adicionalmente, deberá presentar certificaciones o contratos en los que se evidencie la experiencia solicitada en gerencia de proyectos en obras de construcción o mantenimiento y reparación de infraestructuras.

Cuando la Especialización, Maestría o Doctorado no sea específica en Gerencia de Proyectos, se deberá aportar copia del pensum académico, plan de estudios y certificación de la Universidad en la cual se indique que los estudios adelantados guardan equivalencia con los de una Gerencia de Proyecto.

Para efectos del presente pliego, se entiende pensum académico, como el documento que contiene todas las asignaturas o materias que componen el plan de estudio de una determinada carrera.



	<p>Para efectos de la equivalencia, el pensum académico deberá contener como mínimo estudios en las áreas de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formulación, Evaluación o Gestión de Proyectos • Principios de administración de proyectos (Planeación, organización, dirección y control) • Planeación Estratégica <p>El programa de Gerencia de Proyectos estará sujeto al seguimiento de la Supervisión designada durante la ejecución del contrato.</p> <p>En el evento de que el título académico haya sido obtenido en el extranjero el Proponente deberá acreditar la convalidación de dicho título ante el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con lo establecido en la Sección ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..</p> <p>Para efectos de estimar el tiempo de experiencia como coordinador, gerente, líder o director de proyectos de obras de en obras de construcción o mantenimiento y reparación de infraestructuras.se tendrá en consideración el tiempo transcurrido entre la fecha de inicio y de terminación indicada en las certificaciones presentadas, independientemente de su dedicación. En el evento de que existan traslajos de tiempo, solamente se tendrá en cuenta una vez el tiempo traslapado.</p>	
--	--	--

SEGUNDO: Modificar el cronograma del proceso el cual quedara del siguiente tenor:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Realización del sorteo	12 de octubre de 2022 a las 16:00 horas	Se anexa instructivo para la realización de sorteo virtual.
Publicación de la lista de precalificados, o posibles oferentes	12 de octubre de 2022, hora: 17:00 horas	[Enlace SECOP I]
Fecha de cierre [Presentación de Ofertas]	Hasta 14 de octubre de 2022, hora 16:00 horas.	[Enlace SECOP II]
		[Enlace SECOP II]
Aperturas de ofertas	14 de octubre de 2022, hora 16:15 horas.	[Enlace SECOP II]
Informe de presentación de Ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	14 de octubre de 2022, hora 16:30 horas.	[Enlace SECOP II]
Publicación del informe preliminar de evaluación.	18 de octubre de 2022, hora 19:00 horas	[Enlace SECOP II]
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones).	Desde 18 de octubre de 2022, hora 19:00 horas. hasta el 21 de octubre de 2022 23:59 horas	[Enlace SECOP II]



Publicación del informe final de evaluación de la Oferta.	24 de octubre de 2022, hora 19:00 horas.	[Enlace SECOP II]
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto.	Hasta el 25 de octubre de 2022, hora 17:00 horas.	[Enlace SECOP II]
Firma del Contrato.	27 de octubre de 2022, a las 16:00 horas.	[Enlace SECOP II]
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.	28 de octubre de 2022, a las 10:00 horas.	[Enlace SECOP II]
Aprobación de garantías.	28 de octubre de 2022, a las 16:00 horas.	[Enlace SECOP II]

TERCERO: Las demás disposiciones se mantendrán según lo dispuesto en el pliego de condiciones.

CUARTO: La presente adenda se publicará de conformidad con lo expresado en la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y en el pliego de condiciones definitivo, en la plataforma SECOP II.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

EDGAR JESUS ROJAS RAMIREZ
Director Territorial Santander
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Proyectó Aspectos Jurídicos: Sergio Ivan Torra Rojas – Abogado Territorial Santander.
Proyectó Aspectos Técnicos: Alejandro Sepúlveda Buitrago – Ing Civil Territorial Santander